



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00676 - 2016-A/MPMN

Moquegua, **02 DIC. 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 04 de diciembre del presente año, se celebra los "**CIEN AÑOS DE ELEVACIÓN A VILLA DE PUQUINA**", por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, **AL ALCALDE DISTRITAL DE PUQUINA SR. ALEXANDER HECTOR QUISPE VILCA** y por su intermedio el saludo a sus autoridades y población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR, al Alcalde **DISTRITAL DE PUQUINA SR ALEXANDER HECTOR QUISPE VILCA**, con motivo de celebrarse los **CIEN AÑOS DE ELEVACIÓN A VILLA DE PUQUINA**, augurándole éxitos y logros en su gestión para beneficio y bienestar de sus pobladores.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE